

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. DE 2004

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN AUDIENCIA PUBLICA EL **CONCURSO DE MÉRITOS No. 009/2004**, QUE TRATA DE **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80 DE 1993 Y,

**CONSIDERANDO:**

1. QUE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL Y EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SUSCRIBIERON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. INV/005/2004 **PARA CONTRATAR LA OBRA E INTERVENTORIA E LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 01 MANUEL MURILLO TORO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.** POR LA SUMA DE MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (**\$1.088.800.000.00**) M/CTE.
2. QUE EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO CUENTA CON CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 221 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2004, HASTA POR UN VALOR DE **CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$42.027.680,00) M/CTE.** EL ANTERIOR REGISTRO AFECTA LA CUENTA 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN SUBCUENTA 5.1.1. RECURSO 20.
3. QUE EL PREPLIEGO SE PUBLICO EN LA PAGINA WEB DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO A PARTIR DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2004.
4. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, ORDENÓ LA APERTURA DEL **CONCURSO DE MÉRITOS No. 009/2004** EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 08:00 HORAS, Y CON FECHA DE CIERRE DÍA 23 DE AGOSTO DE 2004 A LAS 14:00 HORAS.
5. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO MEDIANTE EL ADENDO No. 01 DEL 13 DE AGOSTO DE 2004, MODIFICA EL

ANEXO No. 01 NUMERAL 1.12 FECHA LIMITE PARA MANIFESTAR INTERÉS DE PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO DE MÉRITOS (OBLIGATORIA) LA CUAL QUEDA PARA EL 13 DE AGOSTO A LAS 15:00 HORAS.

6. QUE LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO DA RESPUESTA A LOS OFERENTES MEDIANTE COMUNICACIÓN 1 DE FECHA 20 DE AGOSTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES EN EL CURSO DEL PROCESO.
7. QUE LOS OFERENTES QUE MANIFESTARON INTERÉS EN PARTICIPAR FUERON:
  1. RODOLFO JÁCOME JIMÉNEZ
  2. GABRIEL FRANCISCO JIMÉNEZ M.
  3. YOLANDA GIRALDO CUARTAS
  4. GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA.
  5. CONSULTEC LTDA.
  6. INBACON LTDA.
  7. HABOCIC EU
  8. CARLOS RODRÍGUEZ GÓMEZ
  9. JAVIER FONSECA JOYA
  10. G Y G CONSTRUCTORES Y CIA LTDA.
8. QUE NO HUBO SORTEO EN RAZÓN A QUE MANIFESTARON INTERÉS DÍEZ FIRMAS.
9. QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 80/93 ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, ARTICULO 24 NUMERAL 1º. LITERAL "a" DISPONE QUE SE PODRÁ CONTRATAR DIRECTAMENTE EN MENOR CUANTÍA, EN RELACIÓN DIRECTA CON EL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO PARA EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO Y DE ACUERDO A LAS TABLAS FIJADAS EN SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES MENSUALES; EN ESTA NORMATIVIDAD EL VALOR MÁXIMO PARA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA EN \$143.200.000.00 PARA ESTA ENTIDAD.
10. QUE EL DECRETO 2170 DE 2002, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 80/93, ESTABLECIÓ EL PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA ADELANTAR LOS PROCESOS LICITATORIOS, CONTRATACIONES DIRECTAS O CONCURSOS PÚBLICOS.
11. QUE LAS FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTA FUERON:

No.	OFERENTE	CÓDIGO
1	GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S. EN C.	ZI - 01
2	CARLOS RODRÍGUEZ GÓMEZ	ZI - 02
3	RODOLFO JÁCOME JIMÉNEZ	ZI - 03
4	GABRIEL FRANCISCO JIMÉNEZ MIGUEZ	ZI - 04
5	HABOCIC EU	ZI - 05
6	ARQUITECTA YOLANDA GIRALDO	ZI - 06
7	G Y G CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA.	ZI - 07

12. QUE A LOS OFERENTES PARTICIPANTES SE LES EFECTUARON LOS ESTUDIOS KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, LOS CUALES SE DIERON A CONOCER AL OFERENTE LOS DÍAS QUINCE (15) Y DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE

DE 2004, PARA GARANTIZAR EL DEBER DE SELECCIÓN OBJETIVA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 80/93.

13. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80/93, Y EL DECRETO 2170/2002, SE LE DIO RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS SIGUIENTES FIRMAS, ASÍ:

**GUTIÉRREZ DÍAZ Y CIA S EN C.**

**OBSERVACIÓN**

REVISADO EL INFORME DE LOS ESTUDIOS DE KARDEX, JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. 009/2004; ENCONTRAMOS EN LA NOTA DEL COMITÉ FINANCIERO UNAS RECOMENDACIONES A LOS OFERENTES PARA PRESENTAR ACLARACIONES ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, LAS CUALES REPRODUCIMOS A CONTINUACIÓN:

**NOTA:**

*EL OFERENTE IDENTIFICADO CON CÓDIGO **ZI-02** CARLOS RODRIGUEZ GOMEZ, LE FALTA PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 2003 Y SUS RESPECTIVAS NOTAS.*

*EL OFERENTE IDENTIFICADO CON CÓDIGO **ZI-03** RODOLFO JACOME JIMENEZ, PRESENTA DIFERENCIA EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN CON EL ACTIVO TOTAL DEL BALANCE QUE SIRVIÓ DE BASE Y NO PRESENTA LA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS. IGUALMENTE SE RECOMIENDA AL OFERENTE DILIGENCIAR EL FORMULARIO No. 3 CON EL ACTIVO DEL BALANCE DEL AÑO 2003.*

*EL OFERENTE IDENTIFICADO CON CÓDIGO **ZI-05** HABOCIC EU, PRESENTA DIFERENCIA EN EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN CON LOS INGRESOS OPERACIONALES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SIRVIERON DE BASE*

*EL OFERENTE IDENTIFICADO CON CÓDIGO **ZI-06** ARQUITECTA YOLANDA GIRALDO, NO PRESENTA LA DECLARACIÓN DE RENTA; Y LA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBE IR FIRMADA POR EL CONTADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL.*

*AL OFERENTE IDENTIFICADO CON CÓDIGO **ZI-07** G Y G CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA, LE FALTA ANEXAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN. Y LA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS*

AL ESTUDIAR EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES LOS DOCUMENTOS QUE SE SOLICITAN EN EL NUMERAL 2.2.1.2; ESTÁ MUY CLARO LO QUE SE SOLICITA EN LOS MISMOS:

**2.2.1.2 ESTADOS FINANCIEROS.**

*PARA EFECTOS DE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS, EL PROPONENTE DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS:*

**??PROPONENTES NACIONALES:** *DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:*

- *BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003, DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS.*

- *DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2003*

LOS ESTADOS FINANCIEROS REQUERIDOS DEBEN ACOMPAÑARSE DE SUS RESPECTIVAS NOTAS Y DEBEN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL EN LOS OBLIGADOS POR LEY A TENERLOS, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LA CUAL NO DEBE SER ANTERIOR A TRES (3) MESES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

POR TANTO CONSIDERAMOS QUE AL SOLICITAR DOCUMENTOS QUE NO FUERON ANEXAMOS DENTRO DE LAS PROPUESTAS Y QUE SE ENCONTRABAN DENTRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, COMO REQUISITOS; TALES COMO: CERTIFICACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS, NOTAS RESPECTIVAS, DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTACIÓN DEL FORMULARIO No. 3; SE ESTÁ COMPLETANDO, ADICIONANDO Y MODIFICANDO LAS PROPUESTAS; TAL Y COMO LO DICE EL TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL NUMERAL 1.16.2, EN EL CUAL SE PUEDEN SOLICITAR ACLARACIONES, PERO NO COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LAS PROPUESTAS. REPRODUCIMOS EL PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.16.1 VERIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

**1.16.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

*EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO EFECTUARÁ LA VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PONDERABLES, CUANDO HAYA LUGAR, DE LAS PROPUESTAS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO".*

*EN DICHO PERÍODO, SE PODRÁ SOLICITAR A LOS PROPONENTES LA ACLARACIÓN DE SUS PROPUESTAS O LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE CONDUZCAN A ELLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2170 DE 2002.*

*LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DEBERÁN REFERIRSE Y SUJETARSE A TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL TÉRMINOS DE REFERENCIA Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA (NUMERAL 6 ARTÍCULO 30 LEY 80 DE 1993).*

*EL PROPONENTE DEBERÁ DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA PROPUESTA DENTRO DEL TÉRMINO FIJADO POR **EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO** O EN SU DEFECTO DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD, LOS OFERENTES NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS PROPUESTAS.*

SOLICITAMOS SE RECHACEN A LOS OFERENTES QUE DENTRO DE SUS PROPUESTAS NO ANEXARON LOS DOCUMENTOS QUE FUERON SOLICITADOS DENTRO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES; YA QUE ESTOS DOCUMENTOS NO DEBEN CONSIDERARSE COMO SUBSANABLES, DE ACUERDO A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE.

## RESPUESTA COMITÉ FINANCIERO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO ELABORO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS No. 009/2004, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE ELEGIR AL OFERENTE QUE DE ACUERDO CON ESTE INSTRUMENTO GARANTIZA LA ENTIDAD EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR CONSIGUIENTE EN EL NUMERAL 2.2.1.2 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SE RELACIONARON LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE LE PERMITEN AL COMITÉ EVALUAR A LOS PARTICIPANTES COMO SON:

- BALANCE GENERAL Y ESTADOS DE RESULTADOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2003 DEBIDAMENTE CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS.
- DECLARACIÓN DE RENTA DEL AÑO 2003

Y CON EL FIN DE QUE DIERAN LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN; SE EXIGIÓ QUE CUANDO LOS DOCUMENTOS SEAN PRESENTADOS POR LOS PROPONENTES EN LICITACIONES PÚBLICAS ABIERTAS POR ENTIDADES DE CREACIÓN LEGAL, VENGAN FIRMADOS POR CONTADOR PÚBLICO QUIEN ES LA PERSONA ENCARGADA DE CERTIFICAR LOS BALANCES Y OTROS ESTADOS FINANCIEROS.

LA ENTIDAD SOLICITO QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE PRESENTARAN FIRMADOS POR CONTADOR Y REVISOR FISCAL EN LOS CASOS QUE POR LEY ESTÉN OBLIGADOS YA QUE LA CERTIFICACIÓN CONSISTE EN DECLARAR QUE SE HAN VERIFICADO PREVIAMENTE LAS AFIRMACIONES CONTENIDAS EN ELLOS, CONFORME AL REGLAMENTO Y QUE LAS MISMAS SE HAN TOMADO FIELMENTE DE LOS LIBROS. LOS ESTADOS FINANCIEROS, CUYA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DEL ENTE, SON EL MEDIO PRINCIPAL PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN CONTABLE A QUIENES NO TIENE ACCESO A LOS REQUISITOS DE UN ENTE ECONÓMICO.

DE IGUAL FORMA EL NUMERAL 15 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80/93 HACE MENCIÓN A QUE LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS REFERENTES A LA FUTURA CONTRATACIÓN O AL PROPONENTE, NO NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE PROPUESTAS, NO SERVIRÁ DE TÍTULO SUFICIENTE PARA EL RECHAZO DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS; MOTIVO POR EL CUAL TANTO EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES COMO LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE SIRVIERON DE BASE PARA REGISTRARSE ANTE LA CÁMARA DE COMERCIO NO IMPIDEN AL COMITÉ FINANCIERO REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA YA QUE ÉSTA SE EFECTÚA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA DE 2003; DE IGUAL FORMA NO SE CONSIDERO COMO CAUSAL DE RECHAZO POR LA ENTIDAD LAS DIFERENCIAS PRESENTADAS EN LOS DOCUMENTOS, SOLAMENTE EL COMITÉ SOLICITÓ ACLARACIONES A LOS OFERENTES QUE NO ESTABAN INCLUIDAS DENTRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PERO QUE SI LE PERMITEN DAR MAYOR CERTEZA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS OFERENTES.

CON RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA AL OFERENTE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO ZI-03 RODOLFO JÁCOME JIMÉNEZ, ELABORARON EL FORMULARIO No. 3 CON LOS DATOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REPORTADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO, YA QUE DENTRO DEL FORMULARIO LA ENTIDAD DEJÓ COMO NOTA "LOS REPORTADOS A LA CÁMARA DE COMERCIO"., SITUACIÓN QUE CONSIDERAMOS QUE INDUCE A ERROR AL OFERENTE Y POR CONSIGUIENTE SE SOLICITÓ LA MODIFICACIÓN.

**POR TODO LO ANTERIOR, EL COMITÉ FINANCIERO NO ACOGE SU OBSERVACIÓN YA QUE LAS MANIFESTACIONES QUE SE FORMULARON EN EL ESTUDIO NO SON CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.**

### **RODOLFO JÁCOME JIMÉNEZ**

#### **OBSERVACIÓN**

ME PERMITO DAR ACLARACIÓN A LOS DOCUMENTOS POR LA CUAL FUI DESHABILITADO EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y MÁS ESPECÍFICAMENTE AL NO CUMPLIMIENTO DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA, PARA LO CUAL ESTOY ALLEGANDO EL FORMULARIO No. 2 DE LA "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", LOS FORMULARIOS NÚMEROS 2C "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL DIRECTOR Y RESIDENTE" POR ENCIMA DE LOS CINCO (05) Y TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA TAL COMO LO EXIGEN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; DE IGUAL MANERA, ANEXO TRES (3) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y NO QUEDAR DESCARTADO.

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**SE ACLARA AL OFERENTE QUE LOS DOCUMENTOS APORTADOS SE ENCUENTRAN DENTRO DE SU OFERTA Y FUERON EVALUADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO. LAS CERTIFICACIONES DONDE APARECE COMO CONTRATISTA NO SE TIENEN EN CUENTA PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. EL ACUMULADO DEL TIEMPO DE LAS CERTIFICACIONES DONDE SE DESEMPEÑÓ COMO INTERVENTOR RESIDENTE, DESCONTANDO LOS TRASLAPOS EN LAS FECHAS SUMA 842 DÍAS, LO QUE EQUIVALE A 2.3 AÑOS, INCUMPLIENDO ASÍ CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**POR LO ANTERIOR SU OBSERVACIÓN NO ES VÁLIDA Y LA OFERTA ZI-03 CONTINÚA INHABILITADA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS 9/2004.**

### **GABRIEL FCO. JIMÉNEZ MIGUEZ**

#### **OBSERVACIÓN**

ME PERMITO ANEXAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA ACLARAR LA PARTE TÉCNICA DE MI PROPUESTA:

- EXPERIENCIA GENERAL
- ACTAS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO (MÁS DE 10 AÑOS)
- EXPERIENCIA ESPECIFICA
- EXPERIENCIA DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA (MÁS DE 5 AÑOS)
- FORMATO DEL DIRECTOR E INTERVENTOR DEL PROYECTO
- CERTIFICACIONES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

#### **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

**SEGÚN LO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL RESIDENTE DE OBRA SEGÚN EL NUMERAL 2.3.5. ORGANIZACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, SE DEBÍA ACREDITAR QUE EL CARGO DESEMPEÑADO FUERA INTERVENTOR RESIDENTE EN OBRAS DE EDIFICACIONES. PARA EL ESTUDIO DE LA OFERTA**

**ZI-04 SE TUVIERON EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE CUMPLÍAN CON LO SOLICITADO ASÍ:**

**A FOLIO 39 SE CERTIFICA QUE EL INGENIERO RAFAEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ SE DESEMPEÑÓ COMO INGENIERO RESIDENTE INTERVENTOR EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE DICIEMBRE/98 Y 15 DE JULIO/2000, ES DECIR, 1.5 AÑOS.**

**A FOLIO 43 PRESENTA UNA CERTIFICACIÓN DONDE INDICA QUE FUE INTERVENTOR DE OBRA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 OCTUBRE DE 2002 AL 31 DE MARZO DE 2003, ES DECIR, MEDIO AÑO.**

**LA CERTIFICACIÓN QUE PRESENTA A FOLIO 40 NO SE TUVO EN CUENTA, PUES NO CUMPLE CON LO EXIGIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA "LO CUAL ES INTERVENTOR RESIDENTE EN OBRAS DE EDIFICACIONES". LA PRESENTADA POR EL OFERENTE CORRESPONDE A PARQUES INFANTILES DIDÁCTICOS DE TRÁNSITO.**

**LA SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL INGENIERO RAFAEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ ES DE DOS AÑOS, INCUMPLIENDO ASÍ CON LO SOLICITADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO ANTERIOR EL COMITÉ TÉCNICO SE RATIFICA EN SU ESTUDIO Y LA OFERTA ZI-04 CONTINÚA INHABILITADA PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS 9/2004.**

14. QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 11 DE LA LEY 80/93 LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

- a) ELIMINAR LAS FIRMAS IDENTIFICADAS CON LOS CÓDIGOS ZI-03 RODOLFO JÁCOME JIMÉNEZ, ZI, 04 GABRIEL FRANCISCO JIMÉNEZ MIGUEZ Y ZI-07 G Y G CONSTRUCCIONES Y CIA LTDA., POR NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA PARA EL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA.
- b) ADJUDICAR EL **CONCURSO DE MÉRITOS No. 009/2004** a la **ARQUITECTA YOLANDA GIRALDO**. ASÍ:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR. TOTAL SIN IMPUESTOS	IMPUESTOS	VR. TOTAL OFERTA CON IMPUESTOS
1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA PARA LA OBRA DE LA ENFERMERÍA DEL BATALLÓN DE COMUNICACIONES No. 1 MANUEL MURILLO TORO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	\$ 39.959.918	\$0	\$ 39.959.918

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NO MAYOR AL 6 DE DICIEMBRE DE 2004

**FORMA DE PAGO:** UN PAGO ANTICIPADO DEL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO, EL 10% AL TERMINAR LA OBRA Y EL SALDO 90 DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADA LA OBRA, Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

DADA EN BOGOTÁ, D.C A LOS

**Coronel MARIA STELLA CALDERÓN CORZO**

Directora General

Elaboró: Johanna A.  
Revisó: OFICINA JURÍDICA